INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2018

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, en la Municipalidad de San José Obrero, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: Fermina Flora Ovelar Candia, encargada de la UOC y el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General, integrantes del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en la Contratación Directa (CD) N° 01/2018 "Construcción de cuneta en el Barrio Alfonso Central" ID 342336.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura N° 01/2018 de fecha 17/04/2018, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I) Monto de las Ofertas Presentadas

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Aníbal Ignacio Rivas Servicios Personales - Construcciones	G. 105.642.000

II) Verificación de la documentación de carácter sustancial.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

	Aníbal Ignacio Rivas
a) Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
e) Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	Cumple

Del análisis de la documentación de carácter sustancial se observa que la firma Aníbal Ignacio Rivas Servicios Personales - Construcciones ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el PBC del presente llamado.

III) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

a) Capacidad Legal.

La Firma Aníbal Ignacio Rivas Servicios Personales - Construcciones ha presentado la "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de

acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Capacidad Financiera.

Aníbal Ignacio Rivas	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	**CUMPLE**

c) Experiencia General en obras.

Aníbal Ignacio Rivas	
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % (setenta por ciento)	**CUMPLE**

d) Experiencia Específica en obras.

Aníbal Ignacio Rivas	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: construcción de cuneta, reparación de cunetas, construcción de alcantarillados, construcción de muros de contención cuya envergadura sea igual o superior a la obra licitada.	**CUMPLE**

e) Capacidad en materia de personal.

Aníbal Ignacio Rivas	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: residentes de obras, obreros en general	**CUMPLE**

f) Capacidad en materia de equipos.

Aníbal Ignacio Rivas	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, compactador, herramientas de acuerdo a la obra.	**CUMPLE**

IV) Análisis de Precios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial: Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial: Precio total	Oferta Aníbal Rivas: Precio unitario (IVA incluído)	Oferta Aníbal Rivas: Precio total	% de diferencia
1	Construcción de cuneta en el B° Alfonso Central	Unidad Medida Global	1	106.180.000	106.180.000	105.642.000	105.642.000	-0,51
1.1	REPLANTEO Y MARCACION	Metro lineal	210	8.000	1.680.000	7.800	1.638.000	-2,5
1.2	NIVELACION TOPOGRAFICA	Metro lineal	210	12.000	2.520.000	11.800	2.478.000	-1,67
1.3	EXCAVACION, PROFUNDIDAD 0,70m, ANCHO 1,20m, LONGITUD 210,00m	Metros cúbicos	176	38.000	6.688.000	37.500	6.600.000	-1,32
1.4	RETIRO DE MATERIAL	Metros cúbicos	176	32.000	5.632.000	31.000	5.456.000	-3,13
1.5	CUNETA DE H°A°	Metro lineal	210	280.000	58.800.000	280.000	58.800.000	0
1.6	EMPASTADO TIPO TALUD	Metro lineal	210	22.000	4.620.000	22.000	4.620.000	0
1.7	LIMPIEZA DE OBRA	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	0
1.8	ENTRADA VEHICULAR DE H°A° 3 UNID	Unidad Medida Global	1	13.200.000	13.200.000	13.200.000	13.200.000	0
1.9	ENTRADA PEATONAL DE H°A°	Unidad Medida Global	1	6.600.000	6.600.000	6.600.000	6.600.000	0
1.10	EXCAVACION, PROFUNDIDAD 0,40m, ANCHO 0,30m, LONGITUD 100m	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0
1.11	CAÑO PVC 100mm x 200ml	Unidad Medida Global	1	2.640.000	2.640.000	2.500.000	2.500.000	-5,3
1.12	DEMOLICION DE H°A° Y REPOSICION	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000	550.000	550.000	-8,33

De la comparación del costo estimado por la convocante y lo establecido por la firma Aníbal Ignacio Rivas Servicios Personales - Construcciones no se observan porcentajes significativos de diferencia, es decir, no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

V) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el Acto de Apertura.

VI) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2018 "Construcción de cuneta en el Barrio Alfonso Central" ID 342336, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

VII) Conclusión y Recomendación

Que, la firma Aníbal Ignacio Rivas Servicios Personales - Construcciones ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2018 "Construcción de cuneta en el Barrio Alfonso Central" ID 342336 a la firma Aníbal Ignacio Rivas Servicios Personales - Construcciones por un monto total de G. 105.642.000 (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, a las 10:38 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC